



COMPAÑÍA DE TAXIS INTEROCEÁNICA S.A. "COTAXIN"

RESOLUCIÓN SC. IJ. DJC. Q. 12.006197 DE 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012

San Lorenzo – Esmeraldas – Ecuador

-0-

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS INTEROCEÁNICA S.A "COTAXIN"

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑIA DE TAXIS INTEROCEÁNICA S.A "COTAXIN"**, "En Liquidación", presento a ustedes mi informe y opinión sobre: la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los Estados Financieros correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Para este propósito, he obtenido de los administradores la información financiera contable correspondiente al año 2018; revisada la información, Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión sobre los temas más relevantes revisados en la auditoria:



1. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

La administración de la Compañía, "En Liquidación" ha cumplido con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

2. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la **COMPAÑIA DE TAXIS INTEROCEÁNICA S.A COTAXIN**, "En Liquidación", ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía en "Liquidación" están adecuadamente manejados, De igual manera una vez revisados los balances se comprueba que la Compañía de taxis Interoceánica S.A "COTAXIN", "En Liquidación" no ha tenido movimiento económico en el ejercicio del año 2018; esto se debe al incumplimiento de los socios, debido a esto la Superintendencia de Compañías la disolvió y actualmente estamos en proceso de reactivación.



COMPAÑÍA DE TAXIS INTEROCEÁNICA S.A. "COTAXIN"

RESOLUCIÓN SC. IJ. DJC. Q. 12.006197 DE 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012

San Lorenzo – Esmeraldas – Ecuador

-0-

4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

La **COMPAÑIA DE TAXIS INTEROCEANICA S.A "COTAXIN"**, "En Liquidación", no tiene la obligación de cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos.

Este informe de Comisario es presentado en el cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías vigente y es exclusivo para la información de los Accionistas y Administradores de la Compañía de taxis Interoceánica S.A "COTAXIN", "En Liquidación" el cual no puede ser utilizado para otro propósito.

San Lorenzo, 25 de marzo del 2019

Atentamente,



Sr. Job Quishpe Loor

C.I. 040126051-8

COMISARIO